

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **VERBAL - Pertenencia de VALERIO LEGUIZAMON ALFONSO contra HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMAN y OTROS**

No.253684089001 2019 00022 00

En los términos indicados en el artículo 108 en concordancia con lo señalado en los numerales 6º y 7º del artículo 375 del Código General del Proceso procédase al emplazamiento de los **HEREDEROS DETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO a saber: MYRIAM CECILIA URQUIJO TRUJILLO, JAIRO URQUIJO TRUJILLO, MARÍA o MARY RUTH URQUIJO TRUJILLO, MARÍA MARLENY URQUIJO DE LÓPEZ, MARÍA ANTONIA URQUIJO TRUJILLO, hoy DE CRUZ, MARCO TULIO URQUIJO BOHORQUEZ, INGRID LILIANA URQUIJO QUINTERO en representación de su BRUNO YEZID URQUIIJO TRUJILLO; JANNETH URQUIJO ÁLVAREZ, SANDRA URQUIJO ÁLVAREZ, YENNY PAOLA URQUIJO ÁLVAREZ y SHIRLEY CAROLINA URQUIJO ÁLVAREZ en representación de su fallecido padre MARCO TULIO URQUIJO TRUJILLO; HEREDEROS INDETERMINADOS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y su cónyuge MARÍA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS** para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación comparezcan a recibir notificación del auto admisorio de la demanda y estar a derecho en el proceso. Efectúense las respectivas publicaciones en un medio de amplia circulación local (El Informativo o uno a elección de la parte interesada) o en una radiodifusora del municipio de Girardot.

La parte actora, frente al emplazamiento ordenado en virtud de la retrospectividad de la ley ha de tener en cuenta que el juicio que se adelanta viene dirigido con vigencia de la normatividad anterior al Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 009 DE HOY 8 de abril de 2021

La Secretaria



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS